

AVISO PÚBLICO
Permiso de construcción de calidad del aire para
El Logan Hall de
la Universidad de Nuevo México

La Universidad de Nuevo México (UNM) ha presentado un permiso de construcción de calidad del aire modificado al Programa de Calidad del Aire (Programa) de la Ciudad de Albuquerque de Salud Ambiental. La solicitud fue recibida por el Programa el 19 de junio de 2019. El propietario de esta instalación es el Consejo de Rectores de la Universidad de Nuevo México, Scholes Hall 160, Bldg. 10, 1800 Roma Ave, NE, Albuquerque, NM 87131 La instalación, Logan Hall, está ubicada en 2001 Redonde Dr. South NE, Building #34, Albuquerque, New Mexico 87131. A este expediente de solicitud se le ha asignado el número de **Solicitud de Permiso 1981-M1**. El Programa determinó que la solicitud está administrativamente completa y provee este aviso en conformidad con NMAC 20.11.41.14.

El solicitante está pidiendo una modificación a su actual Permiso de Construcción #1981. El solicitante propone que se sustituya su actual generador de emergencia por un generador de emergencia con motor diesel de 69 CV; el solicitante propone un límite de 200 horas al año para el funcionamiento total.

Se ha calculado que las emisiones máximas admisibles de contaminación atmosférica propuestas de esta instalación son las siguientes:

CONTAMINANTE	Cambios netos propuestos		Emisiones totales propuestas ¹	
	(lb/h)	(tpa)	(lb/h)	(tpa)
Monóxido de Carbono (CO)	0.05	0.003	0.23	0.023
Óxidos de nitrógeno (NOx)	-0.13	-0.009	0.71	0.071
Hidrocarburos no metánicos (NMHC)	0.38	0.051	0.45	0.061
Óxidos de azufre (SO _x)	-0.03	-0.0073	0.03	0.0027
Materia particulada <10 micrones (PM-10)	-0.03	-0.0067	0.03	0.0033
Materia particulada <2.5 micrones (PM-2.5)	-0.03	-0.0067	0.03	0.0033

¹La emisión total propuesta en esta notificación podría cambiar ligeramente durante el curso de la revisión de la solicitud por parte del Programa.

El Programa ha llevado a cabo una revisión preliminar de la información presentada con la solicitud de permiso. La revisión preliminar y el análisis del solicitante de los impactos en la calidad del aire ambiente indicaron que las emisiones atmosféricas de la instalación cumplirán con las normas de calidad del aire para CO, NOx, NMHC, SOx y materia particulada (PM10 y PM2,5). En cuanto a la norma de calidad del aire del ozono, el ozono normalmente sólo se modela para demostraciones de cumplimiento regional y no necesita ser modelado para permisos de calidad del aire, sujeto a ciertas excepciones que no son aplicables aquí. Las pautas de modelado del Programa están disponibles en: <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits/dispersion-modeling-guidelines>.

Una copia de la solicitud de permiso, así como toda la información relacionada con la solicitud y el análisis técnico del Programa, solo si y cuando haya completado, estarán disponibles para su inspección por parte del público en las oficinas del Programa localizada en: la Sala 3047, One Civic Plaza NW, Albuquerque, Nuevo México. Cualquier persona que desee recibir un aviso de la disponibilidad del análisis técnico del Programa al: Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire- Sección de Permisos P.O. Box 1293, Albuquerque, Nuevo México 87103 antes del final del período de comentarios

públicos el 22 de agosto de 2019. El público tiene 30 días para presentar comentarios y pruebas por escrito, solicitar una audiencia de información pública o ambas cosas en la solicitud de permiso al Programa. Los comentarios serán aceptados y considerados si son recibidos y sellados antes del final del período de comentarios públicos. La acción formal sobre la solicitud será reservada hasta que se reciba y analice cualquier detalle o información adicional desarrollada durante el período de comentarios públicos. Cualquier persona que no participe en la acción del permiso no recibirá notificación de la decisión del Programa con respecto al permiso propuesto, a menos que la persona haya entregado una solicitud escrita de notificación al departamento. La solicitud y el aviso público están disponibles en línea en: <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits>.

El Programa celebrará una Audiencia de Información Pública de conformidad con NMAC 20.11.41.15 si el Director determina que existe un interés público significativo y que se trata de un asunto de calidad del aire significativo.

El Programa espera emitir, emitir sujeto a condiciones o denegar esta solicitud antes del 17 de octubre de 2019. El Programa no emitirá ni emitirá ningún permiso de calidad del aire, con o sin condiciones, sin un estudio de modelación de dispersión del impacto ambiental de la calidad del aire, si el Programa lo considera necesario, que demuestre que la instalación no causaría o contribuiría a una posible violación de las normas de calidad del aire. Si el Programa emite el permiso con condiciones, el permiso incluirá condiciones que limitan las emisiones, y condiciones que requerirán que se lleve un registro y se informe al Programa para asegurar el cumplimiento de la regulación federal y local del aire.

Las oficinas del Programa están ubicadas en One Civic Plaza NW, Room 3047, Albuquerque, NM 87102. La dirección postal del Programa es Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, PO Box 1293, Albuquerque, NM 87103.

Para obtener más información, comuníquese con Paul Puckett, Científico de Salud Ambiental, al 505-767-5626. ppuckett@cabq.gov.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES O NECESIDADES ESPECIALES: La Ciudad de Albuquerque no discrimina en base a raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, religión, ascendencia, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal o sexo. Si usted cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en <https://www.cabq.gov/legal/civil-rights>. También puede ponerse en contacto con Torri Jacobus en oei@cabq.gov.

Si usted tiene una discapacidad y necesita ayuda especial para participar, por favor comuníquese con Paul Puckett al 505-767-5626 tan pronto como sea posible antes de la fecha límite. Aquellos que necesiten asistencia auditiva pueden llamar al 711.